

SECRETARÍA GENERAL  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA

**INTEGRANTES:**

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- PRESIDENTE  
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL  
REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL  
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL  
REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.

**Artículo 48.** La Comisión Edilicia de Deuda Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

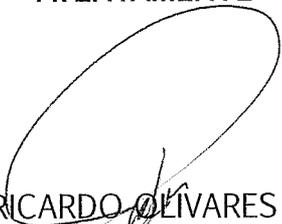
Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con empréstitos, financiamientos y deuda pública del Municipio;

**PROGRAMA:**

- 1.- Concretar reuniones con el Tesorero Municipal, a fin de obtener un estado financiero en el que se encuentra el municipio, así como revisión de la calificación crediticia con la que contamos.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO  
PRESIDENTE

